

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXIX

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, LUNES 12 DE JUNIO DE 1972

No. 17.118

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE EDUCACION

Resolución No.10 de 22 de mayo de 1972, por lo cual se concede la orden Manuel José Hurtado.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Contrato No.21 de 28 de abril de 1972, celebrado entre la Nación y la Universidad Nacional.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Educación

CONCEDESE LA ORDEN

MANUEL JOSE HURTADO.

RESOLUCION NUMERO 10
Panamá, 22 de Mayo de 1972.

LA JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Organó Ejecutivo instituyó la Orden Manuel José Hurtado con el propósito de estimular a los educadores hacia empeños de superación y de engrandecimiento patrio;

Que el Profesor Rubén Darío Rodríguez ha dedicado más de 28 años a las labores educativas, dejando huellas imborrables como maestro, profesor, supervisor Nacional y como Director Fundador del Instituto Bolívar, a partir de 1960.

Que es justo y oportuno hacer público reconocimiento a sus virtudes;

Que el personal docente, administrativo y educando del Instituto Bolívar en solicitud dirigida al señor Ministro de Educación, solicitan la Orden Manuel José Hurtado para este meritorio y consagrado educador.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO:— Concédase la Orden Manuel José Hurtado al Profesor RUBEN DARIO RODRIGUEZ, en reconocimiento a sus realizaciones como educador.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Ing. DEMETRIO B. LAKAS.
Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno.

Lic. ARTURO SUCRE P.
Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno.

MANUEL BALBINO MORENO.
El Ministro de Educación.

Ministerio de Obras Públicas

CONTRATO

CONTRATO NUMERO 21

Entre los suscritos, a saber: ROMULO ESCOBAR BETHANCOURT, varón, abogado, mayor de edad, casado, panameño, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal No.8-53-49, en su calidad de Rector de la Universidad de Panamá, por una parte, que en adelante se llamará LA UNIVERSIDAD, y EDWIN E. FABREGA, varón, arquitecto, casado, panameño, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal No.9-29-285, en su calidad de Ministro y Representante Legal del Ministerio de Obras Públicas, por la otra parte, que en adelante se llamará EL USUARIO, hemos celebrado el siguiente contrato para el servicio del Centro de Cómputo Electrónico de la Universidad de Panamá, en los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO: LA UNIVERSIDAD procesará en su Centro de Cómputo la información que envíe EL USUARIO de aquellos sistemas que hayan sido previamente analizados.—

SEGUNDO: El procesamiento de la información se efectuará diariamente durante los días laborables.

TERCERO: EL USUARIO perforará y verificará las tarjetas para el procesamiento, usando formatos previamente acordados con la UNIVERSIDAD.—

CUARTO: LA UNIVERSIDAD se obliga a preparar los informes que EL USUARIO solicite y con la periodicidad que éste desee.—

**GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO**

**DIRECTOR ENCARGADO:
HUMBERTO SPADAFORA P.**

OFICINA:

Editora de La Nación (Vía Tocumen) Apartado 86A.
Panamá 9A, Panamá. Tel.: 66-1545 y 66-2360

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a La Administración.

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/4.00.
En el Exterior B/8.00
Un año En la República: B/10.00
En el Exterior: B/12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/0.05 — Solicitese en la Oficina de
ventas de Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro 4-11

QUINTO: Las tarjetas y el papel necesarios para la perforación y el procesamiento de la data serán suministradas por EL USUARIO. De lo contrario, LA UNIVERSIDAD suministrará el papel y las tarjetas, a su precio de costo en el mercado, y EL USUARIO estará obligado a pagar tal desembolso.—

SEXTO: EL USUARIO pagará a LA UNIVERSIDAD B/4.00 por cada ciento de tarjetas perforadas y verificadas.—

SEPTIMO: LA UNIVERSIDAD cobrará a EL USUARIO B/2.00 por cada hora de uso de cualquiera de las siguientes máquinas: La Reproductora, Clasificadora, Interpretadora y Descarbonadora.—

OCTAVO: EL USUARIO se compromete a pagar a LA UNIVERSIDAD, a partir del 1.º de enero de 1972, por el tiempo de procesamiento del Computador NCR-615, la suma de CIENTO BALBOAS (B/100.00) la hora; y, en todo caso, estará obligado a pagar un mínimo de 10 horas mensuales por el empleo del sistema NCR-615. La erogación causada por este concepto será imputada a la Partida No.09.1.06.01.02.004—Servicios del Departamento de Administración General del Ministerio de la vigencia fiscal de 1972.—

NOVENO: LA UNIVERSIDAD junto con personal de EL USUARIO preparará todos los programas y análisis para los sistemas a mediano plazo, como: La contabilidad del Ministerio, personal, proveeduría y compras, control de almacenes y talleres, inventarios al día, facturación y control de valorización y estadística.—

DECIMO: LA UNIVERSIDAD se compromete a realizar en un plazo no mayor de treinta (30) días a

partir de la fecha de la firma del Contrato, los siguientes sistemas:

- 1.— Cálculo de transformación de coordenadas geográficas a "mercator".
- 2.— Cálculo de transformación de coordenadas "mercator" a geográficas..
- 3.— Cálculo de poligonal en cuadrícula universal transversa de "mercator".
- 4.— Evaluación de tasa de rentabilidad de proyectos de carreteras, etc.
- 5.— Control de costos y tiempo de proyectos.
- 6.— Análisis estructural de marcos y cerchas en un plano.
- 7.— Diseño Estructural de Vigas y Columnas de Hormigón Reforzado.
- 8.— C.P.M.
- 9.— Análisis de Regresión Múltiple.
- 10.— Inversión óptica del presupuesto, asignando prioridad de proyectos.
- 11.— Cálculo de área de poligonales.

DECIMO PRIMERO: LA UNIVERSIDAD entrenará el personal que asigne EL USUARIO para la elaboración y el control de los sistemas mencionados en el Artículo Décimo.—

DECIMO SEGUNDO: EL USUARIO pagará a LA UNIVERSIDAD mediante cuentas mensuales preparadas en el formulario oficial de EL USUARIO.—

DECIMO TERCERO: EL USUARIO mantendrá sus propios archivos de tarjetas perforadas.—

DECIMO CUARTO: Los precios unitarios mencionados en el Sexto Séptimo y Octavo Artículo podrán ser ajustados en cualquier momento, previa notificación, por escrito, con 60 días de anticipación, por LA UNIVERSIDAD.—

DECIMO QUINTO: LA UNIVERSIDAD hará los programas para procesar lo que está procesando el Departamento de Tabulación de EL USUARIO en un plazo de noventa (90) días, a partir de la fecha de la firma del Contrato.—

DECIMO SEXTO: El término de duración de este contrato es de un (1) año a partir del 1.º de enero

hasta el 31 de diciembre de 1972 prorrogable a voluntad expresa de las partes.—

DECIMO SEPTIMO: Serán causales de resolución administrativas de este contrato las que señala el artículo 68 del Código Fiscal.—

DECIMO OCTAVO: Este contrato se extiende en vista de la autorización concedida por el Consejo de Gabinete en su sesión celebrada el día 18 de enero de 1972 mediante nota No.11—C.G. de la misma fecha.

Para constancia, se firma el presente contrato, en la Ciudad de Panamá, a los 17 días del mes de febrero de mil novecientos setenta y dos.

POR LA UNIVERSIDAD,
ROMULO ESCOBAR BETHANCOURT
Rector de la Universidad

POR EL USUARIO
ARQ. EDWIN E. FABREGA
Ministro de Obras Públicas.

REFRENDO:

DAMIAN CASTILLO D.
Contralor General de la República.

REPUBLICA DE PANAMA.— ORGANO
EJECUTIVO NACIONAL.— Ministerio de Obras
Públicas.—

Panamá, 28 de abril de 1972.

APROBADO:

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno.

LIC. ARTURO SUCRE P.
Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno.

El Ministro de Obras Públicas,
ARQ. EDWIN E. FABREGA

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

Se avisa a los interesados que está disponible el Addendum No.1 de la Licitación No.261 por el Suministro y Montaje de Grúa para la Casa de Máquinas para el Proyecto Hidroeléctrico del Bayano y que el mismo podrá retirarse en nuestras oficinas principales ubicadas en la Avenida Justo Arosemena, Edificio Poli.

Panamá, 24 de mayo de 1972

Director General

Rafael Ayax Moscate

AVISO

Hasta el día 14 de Junio de 1972, a las 10:00 A.M., se recibirán propuestas en la Oficina del Departamento de Proveeduría de la Institución, por el suministro de MAQUINA DESCARBONADORA, para ser entregada en las oficinas centrales, del IRHE, Segundo Piso, Departamento de Procesamiento de Datos.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado en el pliego de concurso de precios correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones en la oficina del departamento de Proveeduría de la Institución, situada en la Avenida Justo Arosemena, entre las calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, Segundo Piso.

María Josefa G. de Ho
Jefe del Departamento de Proveeduría.

AVISO

Hasta el día 16 de Junio de 1972, a las 10:00 A.M., se recibirán propuestas en la oficina del departamento de Proveeduría de la Institución, por el suministro de TRANSFORMADORES DE CORRIENTE, para ser entregados en las oficinas centrales del IRHE en Panamá.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado en el pliego de concurso de precios correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones en la oficina del departamento de Proveeduría de la Institución, situada en la Avenida Justo Arosemena, entre las calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, Segundo Piso.

María Josefa G. de Ho
Jefe del Departamento de Proveeduría.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
SECCION DE DEUDA PUBLICA

AVISO A LOS TENEDORES DE BONOS DEL ESTADO

EN EL SORTEO No. 197 DE BONOS DEL ESTADO EFECTUADO EL 22 DE MAYO DE 1972, RESULTARON FAVORECIDOS LOS BONOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN, ESTOS BONOS DEBERAN SER PRESENTADOS AL BANCO NACIONAL PARA SU REDENCION EL 10:01 EL 20 DE JUNIO DE 1972 SEGUN INDIQUE EL CUPON RESPECTIVO Y NO DEVENGARAN INTERESES A PARTIR DE ESA FECHA:

**BONOS OBRAS PUBLICAS NACIONALES,
6 o/o, 1956-1976:**

De B/.20.00 los Nos. 34, 48, 56, 69, 72, 86, 99, 113, 122, 131 y 144	B/. 220.00
De B/.50.00 los Nos. 18, 35, 63 y 76	200.00
De B/.100.00 los Nos. 118, 129, 131, 137, 139, 141, 143, 147, 149, 154, 162, 166, 173, 181, 192, 198, 203 y 211	1,800.00
De B/.500.00 los Nos. 111, 115, 124, 133, 139, 149, 156, 168, 177, 184, 191, 199, 204 y 210	7,000.00
De B/.1,000.00 los Nos. 141, 147, 162, 166, 174, 182, 222, 228, 230, 261, 266, 270, 281, 288, 294, 300, 308, 317, 331, 343, 347, 353, 361, 369, 375, 384, 390, 399 y 405	29,000.00

**BONOS ELECTRIFICACION "B", 6 o/o,
1963-1983:**

De B/.500.00 los Nos. 13 y 27	B/. 1,000.00
De B/.1,000.00 el No. 35	1,000.00
De 2,000.00 el No. 20	2,000.00

BONOS DE COLON, 6 o/o, 1963-1983:

De B/.100.00 los Nos. 61, 75, 145 y 179 ...	B/. 400.00
De B/.500.00 el No. 50	500.00

**BONOS CARRETERA A MANDINGA, 6
o/o, 1963-1973:**

De B/.5,000.00 los Nos. 21 y 24	B/. 10,000.00
---------------------------------------	---------------

**BONOS ESCUELAS PUBLICAS "D", 6 o/o,
1965-1985:**

De B/.100.00 los Nos. 30 y 172	B/. 200.00
--------------------------------------	------------

**BONOS ELECTRIFICACION "C", 6 o/o,
1965-1995:**

De B/.1,000.00 los Nos. 93, 144, 150 y 196 ..	B/. 4,000.00
---	--------------

**BONOS ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO DE COLON, 6 o/o,
1966-1986:**

De B/.50.00 los Nos. 6, 36 y 98	B/. 150.00
De B/.100.00 los Nos. 8, 20, 27, 35, 49 y 61	600.00
De B/.500.00 los Nos. 2, 22, 37 y 316	2,000.00
De B/.1,000.00 los Nos. 9, 46, 118 y 179 ..	4,000.00
De B/.5,000.00 el No. 120	5,000.00

**BONOS ESCUELA VOCACIONAL DE
CHAPALA "A", 6 o/o, 1967-1987:**

De B/.100.00 los Nos. 15 y 125	B/. 200.00
De B/.500.00 los Nos. 30 y 115	1,000.00
De B/.1,000.00 el No. 1	1,000.00

**BONOS PUENTE DE LA PROVINCIA DE COLON,
6 o/o, 1967-1987:**

De B/.100.00 los Nos. 11, 49, 70, 80 y 96 ...	B/. 500.00
De B/.500.00 los Nos. 12 y 39	1,000.00
De B/.1,000.00 el No. 31	1,000.00

**BONOS CAMINOS LLANOS DE COCLE, 6
o/o, 1968-1988:**

De B/.500.00 el No. 21	B/. 500.00
De B/.1,000.00 los Nos. 2 y 27	2,000.00

**BONOS JUEGOS OLIMPICOS "F", 6 o/o,
1969-1989:**

De B/.100.00 los Nos. 40, 54, 62, 73 y 81 ...	B/. 500.00
De B/.500.00 los Nos. 3, 14 y 19	1,500.00
De B/.1,000.00 los Nos. 63 y 94	2,000.00

**BONOS INSTITUTO DE FOMENTO DE
HIPOTECAS ASEGURADAS "D", 6 o/o,
1971-1991:**

De B/.100.00 los Nos. 8, 17, 26, 41 y 55 ...	B/. 500.00
De B/.500.00 los Nos. 5, 20 y 39	1,500.00
De B/.1,000.00 los Nos. 12, 42 y 132	3,000.00
De B/.5,000.00 el No. 49	5,000.00

CONTRALOR GENERAL

Panamá, 23 de mayo de 1972.

EDICTO EMPLAZATORIO

EL Suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto al público:

HACÉ SABER:

Que el Licenciado GUILLERMO MARQUEZ BRICEÑO, en representación del señor JUAN JOSE AMADO JR., en su carácter de Presidente y Representante Legal de Ingeniería Amado, S.A., solicita la anulación del Certificado de Acciones No 1 (uno) por cuarenta (40) acciones expedido a favor de doña Celmira Goytía Vda. de Fábrega, en la sociedad Urbanización Sonsonate, S.A., y que se ordene la expedición de un nuevo certificado en reemplazo de ese, a favor de INGENIERIA AMADO, S.A., en virtud de haber traspasado su propiedad dicho certificado a la mencionada Ingeniería Amado, S.A., y de haberse extraviado.

Para los efectos del artículo 964 del Código de Comercio, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy 10 de mayo de 1972.

Lic. GUILLERMO E. GARCIA A.
Juez Segundo del Circuito.

José A. Troyano.
Secretario.

L- 467130
'Única publicación'

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto al público,

EMPLAZA:

Al ausente JOHNNIE ROOS, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días, contados a

partir de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa DAISY VERA DE ROOS, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, 18 de mayo de 1972, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(Fdo.) Lic. Guillermo E. García A.
Juez Segundo del Circuito.

L 468880
(Única publicación)

José A. Troyano.
Secretario.

EDICTO DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR ESTE MEDIO NOTIFICA al demandado, SATURNINO SALVATIERRA S., cuyo paradero actual se desconoce, la Sentencia de fecha 27 de abril de 1972, dictada por este Tribunal en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa MAGALY LUCERO JARAMILLO, la cual en su parte resolutive dice así:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, Panamá, veintisiete de abril de mil novecientos setenta y dos.

"VISTOS: ..., En virtud de lo expuesto, el Juez Cuarto del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: ¡Disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores: MAGALY LUCERO JARAMILLO y SATURNINO SALVATIERRA SANCHEZ - por la causal 7a. del artículo 114 del Código Civil - el cual contraeron el día 4 de octubre de 1963 y se encuentra debidamente inscrito al tomo 53 de Matrimonios de la Provincia de Panamá, folio 117, partida No. 233 del Registro Civil.

"Para los efectos indicados en el artículo 87 del la Ley 60 de 1946, se subroga el artículo 119 del Código Civil, se deja constancia que los cónyuges tienen más de un año de estar separados de hecho. Por tanto, se advierte a los cónyuges que podrán contraer nuevas nupcias una vez se encuentre inscrita esta sentencia en el Registro Central del Estado Civil.

"De acuerdo con lo que dispone el artículo 1354 del Código Judicial, remítase al Director General del Registro Civil, copia de esta sentencia debidamente autenticada.

"Cópiese, notifíquese y archívese,

"El Juez, (Fdo.) Elías N. Sanjurjo M.

"La Secretaría, (Fdo.) Gladys de Grosso".

Por tanto, se fija el presente edicto de notificación de sentencia en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy veintidós de mayo de mil novecientos setenta y dos y, copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación.

El Juez,
(Fdo.) Elías N. Sanjurjo M.

L 468605
(Única publicación)

(Fdo.) Gladys de Grosso.
La Secretaría.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por medio de este edicto, al público;

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de RICARDO EMILIO KANT, se ha dictado un auto que en su parte resolutive dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI-Auto No. 142-David, veinticinco (25) de mayo de mil novecientos setenta y dos (1972).

VISTOS:—

Por tanto, el Juez Primero del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, D E C L A R A

Que está abierta la sucesión intestada de RICARDO EMILIO KANT, desde el día trece (13) de Enero de mil novecientos setenta y dos (1972), fecha de su defunción; y

Que es heredera, sin perjuicios de terceros, la señora SARA DE JESUS LIDUVINA PEÑA DE KANT o SARA PEÑA DE KANT en su condición de cónyuge del causante.

Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio a todas las personas que tengan algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto a que se refiere el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese: (fdos) F. A. Jiménez, Juez Primero del Circuito.—Félix de Morales, Secretario".

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del tribunal, hoy, veintinueve (29) de Mayo de mil novecientos setenta y dos (1972), por el término de diez (10) días.

F. A. JIMENEZ.
El Juez.

Félix A. Morales.
El Secretario.

L—453842
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 5

El Suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que la señora THOMASA THEOKISTU DE RIDDELL: mujer, con cédula de identidad personal No. 3-6-5188, casada, residente en la Ciudad de Panamá, en su propio nombre ó en representación de sus menores hijos Mercedes Janina y Katherine Ines Riddell Theokistu, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de

plena propiedad en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Calle El Chorro del Barrio Colón Corregimiento de ----- de éste Distrito, donde ----- distinguida con el número ----- y cuyos linderos y medidas son los siguientes;

NORTE: Isolina de Cordova, Con: 34.50 Mts.
SUR: Roldan Adames, Con: 34.64 Mts.
ESTE: Predio de Calle en proyecto (San Cristobal), Con: 26.92 Mts.
OESTE: Predio de Dora Raquel Chong Obando, Con: 28.29 Mts.

Area Total del Terreno: NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS, CON CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILIMETROS.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de Marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona ó personas que se encuentren afectadas.

Entreguense sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 18 de Mayo de mil novecientos setenta y dos.

TEMISTOCLES ARJONA V.
El Alcalde.

Edith De La C. de Rodríguez.
Jefe del Dpto. de Catastro Municipal.

L- 467550
(Unica publicación)

EDICTO NUMERO 213

El Suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera;

HACE SABER:

Que el señor EDUARDO A. ELIZONDO E., varón, mejicano, nacionalizado panameño, casado, con cédula de identidad personal No. N-13-241, residente en Panamá, en su propio nombre ó en representación de su propia persona ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado La Revolución del Barrio Colón, Corregimiento de ----- de éste Distrito, donde construya distinguida con el número ----- y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Eduardo A. Elizondo E., Con: 30.00 Mts.
SUR: Predios de Clara García M. y Aixa Ali Tejera, Con: 30.00 Mts.
ESTE: Terreno Municipal, Con: 20.00 Mts.
OESTE: Avenida 11a., Con: 20.00 Mts.

Area Total del Terreno: SEISCIENTOS METROS.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de Marzo de 1969, se fija el presente

Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona ó personas que se encuentren afectadas.

Entreguense sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 28 de abril de mil novecientos setenta y dos.

TEMISTOCLES ARJONA V.
El Alcalde.

Edith De La C. de Rodríguez.
Jefe del Dpto. de Catastro Municipal.

L- 466882
(Unica publicación)

EDICTO NUMERO 212

El Suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera;

HACE SABER:

Que el señor EDUARDO A. ELIZONDO, nacionalizado panameño, casado en Diciembre de 1965, residente en la Calle El Dorado, Bethania, Panamá, portador de la cédula de identidad personal No. N-13-241 en su propio nombre ó en representación de su propia persona ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado La Revolución del Barrio Colón Corregimiento de ----- de éste Distrito, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número ----- y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Aristela Rodríguez, Con: 30.00 Mts.
SUR: Predio de Eduardo A. Elizondo, Con: 30.00 Mts.
ESTE: Predio de Deyanira Vergara, Con: 20.00 Mts.
OESTE: Avenida 11a., Con: 20.00 Mts.

Area Total del Terreno: SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600.00)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de Marzo de 1969, se fija al presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona ó personas que se encuentren afectadas.

Entreguense sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 29 de abril de mil novecientos setenta y dos.

Edith De La C. de Rodríguez.
Jefe del Dpto. de Catastro Municipal.

L- 466883
(Unica publicación).

EDICTO, NUMERO 185

El Suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera;

HACE SABER:

Que la señora: **ITALIA PULICE DE RAMOS**, panameña, mayor de edad, casada, de oficios domésticos, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-95-346 en su propio nombre ó en representación de su propia persona ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado Altos de San Francisco del Barrio Coco Corregimiento de ----- de éste Distrito, donde hay una casa distinguida con el número ----- y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Melquiades Salazar, Con: 36.00 Mts.

SUR: Predio de Marina Fernández Hurtado, Con: 35.40 Mts.

ESTE: Calle sin Nombre, Con: 22.20 Mts.

OESTE: Predios de Leopoldo Alonso y Cristina B. de Chaus, Con: 20.24 Mts.

Area Total del Terreno: **SETESIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CON SESENTA CENTIMETROS (756.60 Mts.)**

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de Marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona ó personas que se encuentren afectadas.

Entreguésele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 3 de Abril de mil novecientos setenta y dos.

TEMISTOCLES ARJONA V.
El Alcalde.

Doris E. Barahona T.
Jefe del Dpto. de Catastro Municipal.

L- 468891
(Unica publicación)

EDICTO NUMERO 186

El Suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera;

HACE SABER:

Que el señor **SERGIO RAMOS**, panameño, mayor de edad, casado, conductor, con residencia en la Barriada Santos Jorge, portador de la Cédula No. 8-91-291 en su

propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Barriada, Santos Jorge del Barrio Balboa Corregimiento de ----- de éste Distrito, donde hay una casa distinguida con el número ----- y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle Mata Soto, Con: 14.80 Mts.

SUR: Calle V. 1a. Oeste, Con: 15.40 Mts.

ESTE: Predio de Isidro Garrido, Con: 23.85 Mts.

OESTE: Calle 39 Sur, Con: 22.60 Mts.

Area Total del Terreno: **TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTIMETROS (350.59 Mts.)**

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de Marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona ó personas que se encuentren afectadas.

Entreguésele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 4 de Abril de mil novecientos setenta y dos.

TEMISTOCLES ARJONA V.
El Alcalde.

Doris E. Barahona T.
Jefe del Dpto. de Catastro Municipal.

L- 468892
(Unica publicación)

EDICTO NUMERO 857

El Suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera;

HACE SABER:

Que el señor **JOSE I. DE LEON RAMOS**, varón, mayor de edad, casado en 1959, constructor natural y vecino de ésta ciudad, portador de la cédula de identidad personal No. 8-215-2017, en su propio nombre ó en representación de su propia persona ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Calle San José, del Barrio Colón Corregimiento de ----- de éste Distrito, donde tiene una casa habitación distinguida con el número ----- y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Angela Sánchez de Issacs, Con: 24.85 Mts.

SUR: Eusebio Barria, Con: 25.95 Mts.

ESTE: Calle San José, Con: 9.03 Mts.

OESTE: Hector Carreño, Con: 9.85 Mts.

Area Total del Terreno: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS, CON NOVENTA Y CINCO CENTIMETROS.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de Marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona ó personas que se encuentren afectadas.

Entreguésele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 25 de Febrero de mil novecientos setenta y dos.

TEMISTOCLES ARJONA V.
El Alcalde.

Edith De La C. de Rodríguez.
Jefe del Dpto. de Catastro Municipal.

L- 467392
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 858

El Suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera;

HACE SABER:

Que el señor JOSE I. DE LEON RAMOS, varón, panameño, mayor de edad, casado en 1959, constructor, residente en Calle San Francisco No. 2345 con cédula de identidad personal No. 8-215-2017 en su propio nombre ó en representación de su propia persona ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Calle San Francisco del Barrio Colón Corregimiento de ----- de éste Distrito, donde hay una casa distinguida con el número 2345 y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle en proyecto, Con: 21.35 Mts.
SUR: Jorge Aguirre, Con: 21.88 Mts.
ESTE: Maximiliano Bonillas, Con: 22.87 Mts.
OESTE: Calle San Francisco, Con: 21.40 Mts.

Area Total del Terreno: CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS CON TREINTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS (481.30 Mts 2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de Marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona ó personas que se encuentren afectadas.

Entreguésele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 28 de Febrero de mil novecientos setenta y dos.

TEMISTOCLES ARJONA V.
El Alcalde.

Edith De La C. de Rodríguez.
Jefe del Dpto. de Catastro Municipal.

L- 467394
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 1107

El que Suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera;

HACE SABER:

Que el señor LUIS FELIPE DE LA CRUZ R., varón, panameño, mayor de edad, residente en esta Ciudad, con cédula de identidad personal No. 8-215-2798, en su propio nombre ó en representación de su propia persona ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en lugar denominado Calle El Carmen y Calvario del Barrio Colón ó Corregimiento de ----- de éste Distrito o Ciudad Cabecera donde tiene una casa habitación distinguida con el número -----, y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle El Calvario, Con: 17.48 Mts.
SUR: Predio de Juana Montero, Con: 17.98 Mts.
ESTE: Servidumbre, Con: 7.89 Mts.
OESTE: Predio de Isabel Barría, Con: 7.33 Mts.

Area Total del Terreno: CIENTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS, CON VEINTINUEVE CENTIMETROS.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de Marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona ó personas que se encuentren afectadas.

Entreguésele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 29 de Octubre de mil novecientos setenta.

TEMISTOCLES ARJONA V.
El Alcalde.

Félix R. De La Cruz A.
Jefe del Dpto. de Catastro Municipal.

L- 381987
(Única publicación)